



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4183

BUENOS AIRES, 28 ABR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003557-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS AWER S.A. (Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica y la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.


Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.


Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

 ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SUSANA MYRIAM CAMPS, Documento Nacional de Identidad N° 14.868.178, Matrícula Nacional N° 11.964, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS AWER S.A., con domicilio en





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4183**

la calle Uruguay N° 363/65, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora CECILIA GABRIELA DI TORO, Documento Nacional de Identidad N° 24.294.116, Matrícula Nacional N° 14.758, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS AWER S.A., con domicilio en la calle Uruguay N° 363/65, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora CECILIA GABRIELA DI TORO, Documento Nacional de Identidad N° 24.294.116, Matrícula Nacional N° 14.758, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS AWER S.A., a partir del 23 de febrero de 2017.

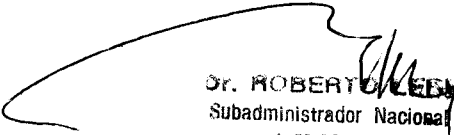
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003557-17-1

DISPOSICIÓN N°

**4183**

dc

  
Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.